



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MIL SETECIENTOS Y TREINTA  
Y TRES.**

En la Ciudad de Murcia en veinte y seis dias del mes de Septiembre  
de mill setecientos treinta y tres el Sr D<sup>n</sup> Diego de Belasco y Cordoua  
Corredor y Justicia maior de ella por su Mag<sup>d</sup> hauiendo visto el Acuerdo  
hecho en el Cauildo de veinte y dos del Corriente que antecede en Vista  
del memorial dado por D<sup>n</sup> Francisco Letina y proposicion hecha por  
D<sup>n</sup> Geronimo Zarandona Le Sidores en que resolbio se litase para  
determinar sobre su contenido y el de las antecedente mente hechas  
por algunos Cavalleros Capitulares = Mando como el Acuerdo  
para que tenga efecto se haga saber ala Ciudad en el Ayuntamiento  
ordinario de la mañana de este dia y lo firmo =

*Diego de Belasco y Cordoua*

*Artem*

*Juan Lopez Baeza*

Ordinario sauido 26 de Septiembre año de 1733.

En la mui Noble y mui Leal Ciudad de Murcia  
y Sala de las Casas de la Corte de ella sauido Veinte y seis de Septiembre  
de mill setecientos treinta y tres los mui Ilustres señores Murcia de  
Juntaron a celebrar Cauildo ordinario como lo acostumbra = E  
a saber D<sup>n</sup> Diego de Belasco y Cordoua señor de la Villa de Villar  
alto Corredor de esta Ciudad: D<sup>n</sup> Lope Gonzalez de Aguillanida: D<sup>n</sup>  
Joseph Fontes: D<sup>n</sup> Juan Galtero: el Marques de Boniel: Don  
Joseph Sanchez: D<sup>n</sup> Juan Canillo: D<sup>n</sup> Gines Ayllon: D<sup>n</sup> Gines

